



## ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	23 de octubre de 2025
Duración:	Desde las 19:00 hasta las 19:36
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>	<b>ASISTE</b>
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
<b>CONCEJALES/AS</b>	<b>ASISTEN</b>
CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE	NO
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SI
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SI
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SI
ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	SÍ
CONCHI LÓPEZ LÓPEZ	SÍ
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	NO
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ

En Murgia, a 23 de octubre de 2025 siendo las 19:00 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró sesión ordinaria de Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Vista el Acta de Pleno de fecha 18 de septiembre de 2025, la Corporación acuerda aprobarla, de acuerdo a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Vistas las resoluciones dictadas por Alcaldía respecto a los Decretos 452/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 a Decreto 554/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, la Corporación realiza las siguientes preguntas:

### **3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Vistas las entradas y salidas del Registro General del Ayuntamiento de Zuia entre el 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025 la Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

Respecto a las relaciones de Órdenes de pago de fecha 19 y 30 de septiembre, y 2 y 16 de octubre de 2025, el Concejal ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA pregunta sobre los pagos realizados en relación a dos comidas acaecidas en la primera edición de Fiestas de Zuia. El ALCALDE explica el asunto, indicando que ha sido una fiesta organizada por la población joven de los Concejales zuyanos y asumido el coste por el Ayuntamiento.

### **4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2025.**

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE, da cuenta de gastos efectuados en 2024, para los cuales no había consignación en el citado ejercicio o no se aportó la documentación necesaria para su reconocimiento antes del 31 de diciembre de 2024 habiéndose aportado posteriormente a dicha fecha, y que resultan exigibles al haber cumplido los respectivos acreedores su correlativa prestación, y es por lo que se hace necesario reconocer las obligaciones correspondientes en el Presupuesto General del presente ejercicio 2025.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4 y 19 de la N.F. 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del T.H.A, 4.3 y 23.3. de la Norma municipal de Ejecución presupuestaria y 163 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por unanimidad**, con el voto favorable de todas las personas miembros de la Corporación presentes; EH BILDU ZUIA (5), EAJ-PNV ZUIA (3) y ZBG-ZNU (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Reconocer las obligaciones de gasto procedentes del ejercicio anterior por importe de 1.136,21 en el Presupuesto General para 2025 que a continuación se detallan, con cargo a las partidas que igualmente se concretan:



Ejercicio	Factura/Concepto	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2025	Factura emitida por EUSKOIKER por la excavación arqueológica del abrigo de Zaldibartxo en el Parque Natural de Gorbeia (Zuia) realizada en el 2024, por importe de <b>1.136,21 euros</b> , por no haber emitido la factura en el ejercicio 2024, y no pudiéndose incorporar nuevamente dichos servicios en el ejercicio 2025.	336.227.044

**SEGUNDO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas actuaciones y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

### **5.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 3/2025.**

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 21 de octubre de 2025, da cuenta de las razones que motivan la propuesta de aprobación del expediente de crédito adicional 3/2025.

\*Asesoramiento Técnico Medio Ambiente: a suplementar 1.000,00 euros (1721.421.010), en previsión de la liquidación definitiva de gastos de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

\*Asistente Social Cuadrilla: a suplementar 2.000,00 euros (230.421.000), en previsión de la liquidación definitiva de gastos de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

\*Alimentos Centro de Día: a suplementar 5.000,00 euros (231.221.060).

\*Contrato Gestión Centro de Día: a suplementar 8.000,00 euros (231.227.000).

\*Contrato Intervención Socio-Educativa: a suplementar 6.000,00 euros (231.227.050).

\*Servicio Horario Ampliado Centro Escolar: a suplementar 1.000,00 euros (326.227.140).

\*Técnica Cultura Cuadrilla: a suplementar 4.000,00 euros (330.421.030), por incremento de la dedicación a la entidad y en previsión de la liquidación definitiva de gastos de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

\*Técnico Euskera Cuadrilla: a suplementar 1.500,00 euros (335.421.020), en previsión de la liquidación definitiva de gastos de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

\*Contratación trabajos Patrimonio Histórico: a suplementar 1.136,21 euros (336.227.044), por aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos.

\*Reforma Polideportivo: a suplementar 480.000,00 euros (340.622.010), por posibilidad de aumento de gastos hasta un 10% según LCSP.

\*Otras obras e inversiones complementarias en la instalación deportiva Palatu: a suplementar 140.000,00 euros (340.623.000), para acometer entre otras inversiones de carácter auxiliar a la obra principal devenidas tras nueva licencia de actividad.

\*Renting Maquinaria Deportiva: nueva creación, a consignar 23.500,00 euros (342.204.010) para el suministro de maquinaria deportiva tras la finalización de las obras de reforma en el polideportivo municipal.

\*Cuadrilla Gorbeialdea (Gestión Oficina): a suplementar 1.500,00 euros (432.421.000), en previsión de la liquidación definitiva de gastos de la Cuadrilla



**Zuiako Udala**  
Ayuntamiento de Zuia

de Gorbeialdea.

\*Actos Jurídicos: a suplementar 3.000,00 euros (920.226.040).

\*Archivera Cuadrilla: a suplementar 2.000,00 euros (920.421.000), en previsión de la liquidación definitiva de gastos de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

\*Cuadrilla Gorbeialdea: a suplementar 7.600,00 euros (942.421.010), en previsión de la liquidación definitiva de gastos de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

\*Técnica de Igualdad Cuadrilla: a suplementar 2.000,00 euros (942.421.030), en previsión de la liquidación definitiva de gastos de la Cuadrilla de Gorbeialdea. La financiación de la modificación se realizará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 386.121,85 euros y vía subvenciones por importe total de 132.052,15 euros.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora,

EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de EH BILDU (5), y ZBG-ZNU (1) y, la abstención de EAJ-PNV (3), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el Expediente de Crédito adicional número 3/2025, por un importe de 689.236,21 euros, con el recurso que lo financia que seguidamente se detalla.

PARTIDA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1721.421.010	Asesoramiento Técnico Medio Ambiente	1.000,00
230.421.000	Asistente Social Cuadrilla	2.000,00
231.221.060	Alimentos Centro de Día	5.000,00
231.227.000	Contrato Gestión Centro de Día	8.000,00
231.227.050	Contrato Intervención Socio-Educativa	6.000,00
326.227.140	Servicio Horario Ampliado Centro Escolar	1.000,00
330.421.030	Animadora Cuadrilla	4.000,00
335.421.020	Técnico Euskera Cuadrilla	1.500,00
336.227.044	Contratación trabajos Patrimonio Histórico	1.136,21
340.622.010	Reforma Polideportivo	480.000,00
340.623.000	Otras obras e inversiones complementarias en la instalación deportiva Palatu	140.000,00
342.204.010	Renting Maquinaria Deportiva	23.500,00
432.421.000	Cuadrilla Gorbeialdea (Gestión Oficina)	1.500,00
920.226.040	Actos Jurídicos	3.000,00
920.421.000	Archivera Cuadrilla	2.000,00
942.421.010	Cuadrilla Gorbeialdea	7.600,00
942.421.030	Técnica de Igualdad Cuadrilla	2.000,00
<b>Total, modificación gastos</b>		<b>689.236,21</b>

El anterior importe queda financiado por el recurso que a continuación se relaciona, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	Remanente Tesorería gastos generales	689.236,21
<b>Total, modificación ingresos</b>		<b>689.236,21</b>

**SEGUNDO.** - Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la



forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

**TERCERO.** - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

**CUARTO.** - Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

**QUINTO.** - Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

**SEXTO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

## **6.- MOCIÓN SOBRE GESTIÓN DE PAPEL Y CARTÓN EN ÁLAVA.**

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y procede a la lectura de la Moción cuya aprobación se propone y que se adjunta como Anexo.

Toma la palabra la Concejala ITZIAR IRCIO VEA-MURGIA y refiere haber mantenido conversaciones con el Departamento competente, y así, traslada que el mismo ya ha tomado las medidas necesarias para atajar la situación. Continúa la Concejala indicando que le consta que las quejas se han reducido muy considerablemente. Finaliza enfatizando que este órgano no debe facultar al ALCALDE para actuar como interlocutor ante ninguna Administración, ya que esta es parte de sus competencias y por lo tanto su obligación.

Critica el ALCALDE la cesión de contrato realizada, indicando que la nueva empresa no cuenta con experiencia concreta ni dilatada en dicho tipo de prestaciones. Hacen hincapié las Concejales ITZIAR IRCIO VEA-MURGIA Y CONCHI LOPEZ LOPEZ en que si el órgano técnico de contratación ha informado favorablemente la cesión estará asegurada la capacidad y solvencia técnica de la empresa. Finaliza el ALCALDE expresando que a su parecer ha sido una decisión política y no técnica.

EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por mayoría simple, con el voto favorable de EH BILDU (5), la abstención de ZBG-ZNU (1) y, los votos en contra de EAJ-PNV (3), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Aprobar la Moción que se adjunta como Anexo.

**SEGUNDO.** – Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Foral de Araba y a los grupos junteros de las Juntas Generales de Araba.

**TERCERO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

## *ANEXO*



## Zuiako Udala Ayuntamiento de Zuia

### **OSOKO BILKURAREN AKORDIOA, ZUIAKO UDALERRIAN PAPERA ETA KARTOIA BILTZEKO ZERBITZUARI BURUZKOA**

*Paper eta kartoizko edukiontzia biltzeko zerbitzua udalaren eskumena da, baina 2004an hitzarmen bat sinatu zen Arabako Foru Aldundiarekin, Aldundiak zerbitzuaren ardura bere gain har zezan. Eta ordutik hona hala izan da, Arabako Foru Aldundiak kontratatzen du zerbitzu horren prestazioa eta jarraipena.*

*Duela urtebete baino gehiagotik zerbitzu hori modu eskasean garatu da, eta kalte handia eragin dio gure udalerriri. Zerbitzu horrek okerrera zergatik egin zuen jakin ondoren, Aldundiak jakinarazi zigun enpresak lan-arazoak zituela langileekin eta harekin harremanetan zeudela.*

*2025eko abuztuaren erdialdean jakinarazi ziguten, ez modu ofizialean, Aldundia akordio batera iritsia zela zerbitzua beste enpresa batek eraman dezala, eta ez ziguten jakinarazi zein enpresa zen. Enpresa berria martxan jartzeko arrazoizko denbora baten zain, aldaketa gertatu zenetik hilabete baino gehiago igaro ondoren, zerbitzuak ez du hobera egin eta oso defizitarioa izaten jarraitzen du.*

*Udalak, kuadrillaren bitartez, telefono bidez eskatu dio Aldundiari zerbitzu hori garatu behar den maiztasunak, egunak eta eremuak helarazteko, eta Aldundiak ez du erantzunik eman.*

*Horregatik guztiagatik, Zuiako Udalaren osoko bilkurak honako hau erabaki du:*

*1.- Arabako Foru Aldundiari eskatzea erantzukizuna hartu eta beharrezko neurriak har ditzala zerbitzu hori Zuiako udalerrian behar bezala garatuko bada.*

*2.- Arabako Foru Aldundiari eskatzea Udal honekin elkarriketa jario eta iraunkorra izan dezala, Zuiako udalerrian zerbitzuaren egoerari eta garapenari buruzko informazioa emateko.*

*3.- Egoeraren larritasuna dela eta, alkateari ahalmena ematea, Arabako Foru Aldundiaren aurrean Udalaren solaskide zuzen gisa ari dadin.*

*4.- Mozio honen berri ematea Arabako Foru Aldundiari eta Arabako Batzar Nagusietako batzarkide-taldeei.*

ZUIA, 2025eko URRIAREN 17a

### **ACUERDO DE PLENO SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DEL PAPEL Y CARTÓN EN EL MUNICIPIO DE ZUIA**

*El servicio de recogida de los contenedores de papel y cartón es competencia municipal, pero en el año 2004 se firmó un convenio con Diputación Foral de Álava para que ésta asumiera la responsabilidad del servicio. Y desde entonces así ha sido, la Diputación Foral de Álava es la que realiza la contratación de la prestación y seguimiento de este servicio.*

*Desde hace más de un año este servicio se ha desarrollado de una manera deficiente, ocasionando un gran perjuicio a nuestro municipio. Tras pedir información de por qué había empeorado notablemente este servicio, desde Diputación se nos informó que la empresa tenía problemas laborales con personal y que estaban en contacto con ella.*

*A mediados del mes de agosto de 2025 se nos informó, no de manera oficial, que la Diputación había llegado a un acuerdo para que el servicio lo llevara otra empresa, tampoco se nos informó de que empresa. Esperando un tiempo razonable para que la nueva empresa se ponga en marcha, después de más de un mes desde el cambio, el servicio no ha mejorado y sigue siendo muy deficitario .*

*Desde el Ayuntamiento a través de la cuadrilla se ha solicitado vía telefónica a Diputación que nos traslade las frecuencias, días y zonas en las que se tiene que desarrollar este servicio y no se ha recibido respuesta por parte de esta.*

*Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Zuia acuerda:*

*1.- Instar a la Diputación Foral de Álava a asumir su responsabilidad y tomar las medidas necesarias para que este servicio se desarrolle correctamente en el municipio de Zuia.*

*2.- Instar a la Diputación Foral de Álava a establecer una interlocución fluida y permanente con este Ayuntamiento para informar sobre el estado y desarrollo del servicio en el municipio de Zuia.*

*3.- Dada la gravedad de la situación, facultar al Alcalde como interlocutor directo del Ayuntamiento ante la Diputación Foral de Araba para esta cuestión.*

*4.- Dar traslado de la presente moción a la Diputación Foral de Araba y a los grupos junteros de las Juntas Generales de Araba.*

ZUIA, a 17 DE OCTUBRE de 2025

## **7.- RATIFICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA OBRA DE SANEAMIENTO BAIAS.**

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE e informa sobre los motivos que justifican la ratificación del Informe Técnico municipal sobre la obra de Renovación de un Tramo de la Red de Saneamiento junto al río Baias,



VISTO que según el Informe técnico de fecha 19 de septiembre de 2025, la obra cumple con el planeamiento urbanístico municipal, así como con la normativa vigente en materia de accesibilidad y movilidad.

EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, con el voto favorable de EH BILDU (5), de EAJ-PNV (3), y de ZBG-ZNU (1) y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.** – Aprobar la ratificación del Informe Técnico de fecha 19 de septiembre de 2025, firmado por el Arquitecto Asesor Municipal Don Raúl Pérez-Dañobeitia por el que se acredita que la obra de Renovación de un Tramo de la Red de Saneamiento junto al río Baias, cumple con el planeamiento urbanístico municipal, así como con la normativa vigente en materia de accesibilidad y movilidad.

**SEGUNDO.** – Dar cuenta de este Acuerdo a la Diputación Foral de Álava para que se sirva unirlo al expediente del Plan Foral correspondiente.

**TERCERO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

## **8.-INFORMES**

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y refiere que el Ayuntamiento ha solicitado comparecer en las Juntas Generales de Álava para informar sobre el Plan General de Ordenación Urbana. Refiere el ALCALDE que se solicitaran explicaciones sobre el bloqueo a la aprobación de las Normas Subsidiarias que se llevan tramitando desde hace ocho años. Continúa el ALCALDE reiterando los antecedentes del procedimiento y recordando que en la reunión mantenida en mayo con la Diputación Foral se acordó que si en el plazo de tres meses no se recibía respuesta a la solicitud de informes no preceptivos ni vinculantes solicitados ante URA y la Confederación Hidrográfica del Ebro – a instancias de la misma Diputación -, la Diputación Foral procedería a la resolución definitiva del procedimiento. Continúa el ALCALDE indicando que no se ha recibido respuesta alguna por parte de la Diputación, sino “esquivas” al mismo.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 19:36 horas de lo que como Secretaria certifico.

*Diligencia de Secretaría:*

*En virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda aprobada definitivamente la presente acta en la sesión de fecha 13 de noviembre de 2025, al no haberse realizado ninguna observación y/o realizada alguna observación habiéndose debatido y decidido su*



**Zuiako Udala**  
Ayuntamiento de Zuia

*rectificación.*

***Documento Firmado Electrónicamente***